# H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO.

**P R E S E N T E.**

Lossuscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, con fundamento en los artículos 50, 56, 66, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato; sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.** En la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se establece que las actividades económicas de la administración pública municipal, deberán estar normadas a través de los presupuestos generales de ingresos y egresos dentro de los cuales es necesario que se lleve a cabo un proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo.

II. El presupuesto de egresos es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento:

• Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal.

• Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.

• Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.

Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo que obliga a la Tesorería Municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos.

**III.** Con el objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio 2021, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 256, segunda parte de fecha 23 de diciembre de 2020.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

I. De conformidad a lo que establece la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las adecuaciones presupuestarias son las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

II. Con el objeto de alcanzar sus objetivos y metas, en concordancia con el Programa de Gobierno municipal; diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, realizaron solicitudes a la Tesorería para realizar una modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento anexo al presente, el cual forma parte integral del presente dictamen.

III. En este orden de ideas, considerando que el contenido del presupuesto de egresos aprobado, atiende a los objetivos y prioridades de los planes y programas del Municipio, es necesario realizar un ajuste en la estructura programática tanto en metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción, objetivos, así como en alcances; por lo que resulta necesario autorizar a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes necesarios a la estructura programática.

Por las consideraciones vertidas y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

PRIMERO. Se autoriza la décima modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de noviembre, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorera Municipal para que realice todos los ajustes necesarios a la estructura programática, resultado de la modificación presupuestal, con base en la información que las Entidades y Dependencias proporcionen para tal efecto; asimismo con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para que remita copia certificada de la presente modificación al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de conformidad al artículo 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CUARTO. Se autorizan todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**

**“SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN”**

**“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”**

**LEON, GTO., 08 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**“La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”**

**VOTO A FAVOR**

**JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ CASTELLANOS**

**SÍNDICO**

**VOTO A FAVOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**VOTO A FAVOR**

**LUZ GRACIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**REGIDORA**

**VOTO A FAVOR**

**CARLOS RAMÓN ROMO RAMSDEN**

**REGIDOR**

**VOTO A FAVOR**

**HILDEBERTO MORENO FABA**

**REGIDOR**

**VOTO EN CONTRA**

**GABRIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA GONZÁLEZ**

**REGIDORA**

**VOTO EN CONTRA**

**ERIKA DEL ROCÍO ROCHA RIVERA**

**REGIDORA**

**VOTO A FAVOR**

**BLANCA ARACELI ESCOBAR CHÁVEZ**

**REGIDORA**